



*Cuerpo de Bomberos del Cantón  
Carlos Julio Arosemena Tola*



*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola*

---

## **CONVENIO DE COOPERACIÓN, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA Y EL CUERPO DE BOMBERO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

Intervienen en la celebración del presente Convenio, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA representado legalmente por el Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo, en calidad de Alcalde, y por otra parte el CUERPO DE BOMBEROS CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA representado por el Primer Jefe (B). Luis Alberto Obando Lema, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará "CUERPO DE BOMBEROS".

Los comparecientes de forma conjunta se denominan "*las Partes*".

Las Partes a través de sus representantes debidamente facultados para este efecto, conforme a los documentos habilitantes conferidos que se adjuntan y en las calidades antes señaladas convienen en suscribir el presente Convenio, contenido al tenor de las siguientes cláusulas

### **Primera: ANTECEDENTES.-**

1. Mediante oficio 019 del 23 de marzo del 2017, el Primer jefe del Cuerpo de Bomberos al GAD Municipal, conforme a la Ordenanza que regula la Competencia de Creación, Gestión y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos en su artículo 10, solicita se proceda a la firma del convenio para la transferencia económica, para ello adjunta el POA del periodo fiscal 2017 de su entidad Bomberil, la misma es aceptada y el Alcalde mediante hoja de control Nro. 374 del 24 de marzo del 2017, dispone su elaboración.
2. La Constitución de la República en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
3. El Art. 264 de la Constitución, establece entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "*Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.*", la misma que



*Cuerpo de Bomberos del Cantón  
Carlos Julio Arosemena Tola*



*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola*

es concordante con el artículo 55 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD.

4. El artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto del "Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos", en su inciso final establece: *"La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos"*.

5. El Cuerpo de Bomberos es una entidad con autonomía financiera, económica y administrativa, asumida el 14 de Octubre del 2016, mediante Ordenanza *regula la Competencia de Creación, Gestión y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos*, mediante Registro Oficial Nro. 862.

6. La Ordenanza que regula la Competencia de Creación, Gestión y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos en su artículo 10 dice: **"Recursos económicos.-** *Son recursos económicos de la Institución: 1) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, fijará en su presupuesto anual una asignación para el Cuerpo de Bomberos en base a las necesidades, competencias y planificación. Responderá a la capacidad económica de la municipalidad y en ningún caso sobrepasará el 1% del presupuesto anual sin incluir los ingresos que corresponden a los financiamientos."*

7. La Disposición General Cuarta de la Ordenanza Municipal Nro. 34 que regula la Competencia de Creación, Gestión y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos dice: *"Hasta que le Cuerpo de Bomberos...demuestre sostenibilidad económica, tendrá dependencia del Gobierno Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, en concordancia con el artículo 10 de esta ordenanza, el GAD Municipal entregara los recursos económicos al CBCCJAT, mediante transferencia una vez que se cumpla con las solemnidades previstas en la ley..."*

8. La Dirección Financiera del GAD Municipal mediante certificación Nro. 23 del 4 de abril del 2017 manifiesta la existencia de recursos y disponibilidad económica para la transferencia con cargo a la partida presupuestaria Nro. 7.8.01.02, denominada "A Entidades



*Cuerpo de Bomberos del Cantón  
Carlos Julio Arosemena Tola*



*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola*

Descentralizadas y Autónomas (Transferencia para inversión al sector Público).

### **Segunda: OBJETO.-**

El presente convenio tiene por objeto, establecer los compromisos y obligaciones mutuas entre las partes que permitan el fortalecimiento institucional del Cuerpo de Bombero del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, mediante apoyo administrativo, técnico y, transferencia de económica de (10.000 USD) **diez mil dólares americanos**, conforme lo estipula la Ordenanza Municipal publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 862 del Viernes 14 de octubre de 2016, en el numeral 1 del artículo 10.

### **Tercera: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

#### **3.1 DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

##### **A) Administrativo**

1. Previo la determinación de la necesidad y capacidad del Cuerpo de Bomberos en recursos humanos idóneo, el GAD Municipal podrá realizar Traslados Administrativos o declarar en comisión a servidores públicos, a favor del Cuerpo de Bomberos.

##### **B) Técnico**

1. Asistencia y soporte técnico para determinadas acciones, asuntos o actividades relacionados con la administración pública, equipamientos e infraestructura.

##### **C) Financiero**

1. Entregar en el presente año fiscal al Cuerpo de Bomberos de Carlos Julio Arosemena Tola la cantidad de **(10.000 USD) diez mil dólares americanos**, conforme lo estipula el numeral 1 del artículo 10 de la Ordenanza que Regula al Cuerpo de Bomberos, conforme a la Ordenanza Presupuestaria para el ejercicio económico del año 2017.
2. Mantener un auxiliar contable específico para el control de esta contribución.



*Cuerpo de Bomberos del Cantón  
Carlos Julio Arosemena Tola*



*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola*

### **3.2 DEL CUERPO DE BOMBEROS**

1. Recibir transferencia correspondiente al presupuesto designado para la ejecución de la competencia de *la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios e invertirlos* conforme al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contracción.
2. Informar semestralmente de la ejecución del presupuesto entregado.
3. Colaborar en todas las acciones que fueren necesarias para la implementación del presente Convenio.

#### **Cuarta: PLAZO.-**

El plazo de vigencia del presente Convenio es del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

El monto designado al Cuerpo de Bomberos se realizará mediante una sola transferencia dentro de (60) sesenta días contados a partir de la firma del convenio.

#### **Quinta: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO.-**

Para la correcta administración, supervisión y evaluación del presente Convenio de Cooperación Institucional, las partes designan como Administrador; del GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola será el Director Financiero y por otra parte, el Cuerpo de Bomberos designara a su responsable; quienes velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento, adoptarán las acciones que sean necesarias para evitar retrasos, mantendrán informadas a sus máximas autoridades de los avances y se ocuparán de la liquidación técnica económica del presente convenio.

#### **Sexta: RELACIÓN LABORAL.-**

El personal que designe cada una de las partes para el cumplimiento del objeto del presente convenio, es financiera y administrativamente dependiente de cada institución a la que pertenece.

Las partes, en el ámbito de sus competencias son responsables de las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal que emplee en la ejecución del presente convenio.

Queda expresamente señalado que el presente instrumento no vincula solidariamente las relaciones laborales entre las instituciones comparecientes.



*Cuerpo de Bomberos del Cantón  
Carlos Julio Arosemena Tola*



*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola*

### **Séptima: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.-**

El presente Convenio termina en los siguientes casos:

1. Por cumplimiento del objeto o plazo del convenio, sin que se haya acordado la prórroga del mismo
2. Por común acuerdo entre las partes, antes de la terminación del plazo o del cumplimiento del objeto del Convenio.
3. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado, y unilateralmente el presente Convenio, cuando la contraparte incumpliere con el objeto materia del presente Convenio o con una o más de las obligaciones establecidas o que deriven del mismo, salvo por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas.

### **Octava: LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN.-**

Terminado el Convenio por cualquiera de las causales previstas en la cláusula precedente, las partes deberán suscribir la correspondiente Acta de Liquidación y Finalización de las obligaciones contraídas. Dicha acta lo elaborara y suscribirá el Administrador del convenio previa evolución de los informes.

### **Novena: MODIFICACIONES Y ACLARACIONES.-**

Las partes declaran expresamente que el presente Convenio, o cualquiera de sus cláusulas, podrán ser modificadas, adicionadas y/o aclaradas sin que ello implique modificación en su objeto, mediante la suscripción del correspondiente Convenio modificatorio.

### **Decima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**

En caso de existir controversias en la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las partes se comprometen a solucionarlas de forma amistosa en un plazo máximo de quince (15) días de suscitadas las mismas.

De no ser posible una solución directa, podrán someter la controversia al proceso de mediación, para lo cual, las partes convienen en acudir al Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura de Napo, con sede en la ciudad de Tena; y, de no llegarse a un acuerdo éstas se ventilarán ante la Sala de lo Contencioso Administrativo que tiene jurisdicción en el domicilio de la GAD Municipal.





**Cuerpo de Bomberos del Cantón  
Carlos Julio Arosemena Tola**



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola**

**Decima Primera: NOTIFICACIONES.-**

Para los efectos de la instrumentación operativa de este Convenio los intervinientes fijan los siguientes domicilios y direcciones:

**CUERPO DE BOMBEROS:**

Dirección: calle Amazonas  
Teléfono: (06)2853052  
Correo electrónico: [bomberoscjat@hotmail.com](mailto:bomberoscjat@hotmail.com)

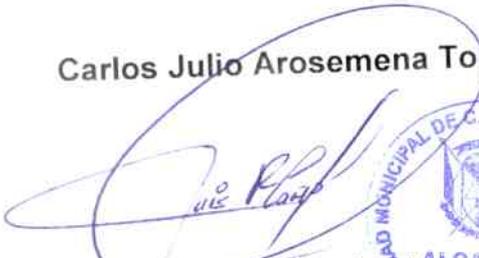
**GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

Dirección: calle Amazonas  
Teléfono: (06)2853143  
Correo electrónico: [Alcaldia@arosemenatola.gob.ec](mailto:Alcaldia@arosemenatola.gob.ec)

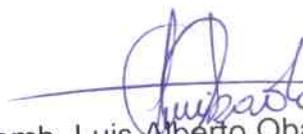
**Decima Segunda: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo acordado en el presente Convenio, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben en TRES (3) ejemplares de igual contenido y valor.

**Carlos Julio Arosemena Tola, a los 05 días del mes de Abril del 2017**

  
Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo  
ALCALDE – GADMCJAT



  
Bomb. Luis Alberto Obando Kema  
PRIMER JEFE DEL CUERPO DE  
BOMBEROS



  
Luis Efraín Minta Moposita  
PROCURADOR SÍNDICO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

2014  
ELECCIONES  
SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

## La Junta Provincial Electoral de Napo

Confiere a

Caixa Curipallo Luis Rodrigo

la credencial de:

Alcalde del Cantón Carlos Julio Arosemena  
Tola

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

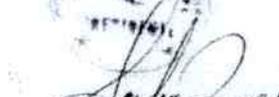
Tena, a los 8 días del mes de mayo de 2014

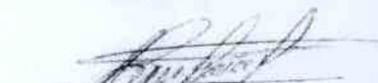
  
Katya Ponce  
VICEPRESIDENTA

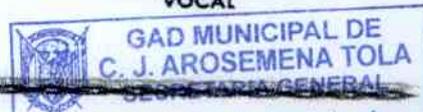
  
Guillermo Ruiz  
PRESIDENTE

  
Francisco Cedillo  
VOCAL

  
Hugo Landóxuri  
VOCAL

  
Jennifer Luñiga  
SECRETARIA

  
Carlos Bravo  
VOCAL

  
GAD MUNICIPAL DE  
C. J. AROSEMENA TOLA  
SECRETARIA GENERAL  
Es fiel copia del Original  
YO CERTIFICO  
  
SECRETARIO GENERAL

1) REPUBLICA DEL ECUADOR	2) <b>ACCION DE PERSONAL</b> <b>N° 01 AUT-GMCJAT 2015</b> <b>ADMINISTRACION 2014-2019</b>	3) 
GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	<input type="checkbox"/> Decreto <input type="checkbox"/> Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> Resolución N° 119-GADMCIAT-2015    Fecha: 30-AB-2015	

<b>CAIZA CURIPALLO</b> Apellidos	<b>LUIS RODRIGO</b> Nombres
-------------------------------------	--------------------------------

6a) Cédula de Ciudadanía 1500333024	6b) Libreta o cert. Militar	6c) Comprobante de votación N° 003-0017	6d) Rige a partir de: 01/03/2015
--	-----------------------------	--	-------------------------------------

7)

Nombramiento Provisional  
 Nombramiento Regular  
 Ascenso o traslado  
 Vacaciones  
 Licencia o permiso  
 Renuncia  
 Sanción Disciplinaria  
 Destitución  
 Otra

R.M.U.REDUCIDA

ACUERDO MINISTERIAL No MDT-2015-0060

8) EXPLICACION:

**ACUERDA:**

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 225 DE LA CONSTITUCION, ARTS. 238,354, 358, DEL COOTAD, AL ART. 9 DE LA LOSEP, AL ACUERDO MINISTERIAL No MDT-2015-0060, DEL 26 DE MARZO DE 2015, RESUELVEN: ESTABLECER COMO R.M.U. REDUCIDA DE \$4,508,00 PARA EL SEÑOR ALCALDE CAIZA CURIPALLO LUIS RODRIGO LA MISMA QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA DESDE EL PRIMERO DE MARZO DEL 2015.

Ref: resolucion Concejo Sesion Ordinaria No. 119-gadmciat-2015, 20-abril-2015; numeral 1

9) **SITUACION ACTUAL**

GOB. MUN. DE CARLOS J. AROSEMENA TOLA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DENOMINACION DEL PUESTO:  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE L CANTON  
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

LUGAR DE TRABAJO: AROSEMENA TOLA

REM. MENSUAL UNIFI. USD \$ 4.600.00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:  
5.1.01.05

10) **SITUACION PROPUESTA**

GOB. MUN. DE CARLOS J. AROSEMENA TOLA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DENOMINACION DEL PUESTO:  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE L CANTON  
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

LUGAR DE TRABAJO: AROSEMENA TOLA

REM. MENSUAL UNIFI. USD \$ 4.508,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA:  
5.1.01.05

**JEFATURA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS**

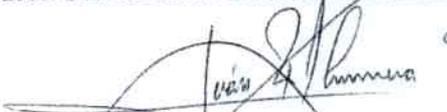
11)

**GAD MUNICIPAL DE  
C. J. AROSEMENA TOLA  
SECRETARIA GENERAL**

Es fiel copia del Original  
LO CERTIFICO



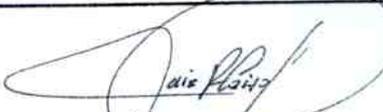
SECRETARIO GENERAL



LIC. IVAN R. PEÑAHERRERA S.  
JEFE ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS



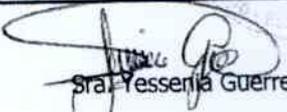
12)



**Sr. LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO**  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

REGISTRO

No. 001 AUT-JA-RH 2015    FECHA: 13-mayo-2015



Sra. Yessenia Guerrero

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANA** 150033302-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
**CAIZA CURIPALLO**  
 LUIS RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 TUMBACAMA  
 BABA  
 U.E.

FECHA DE EMISIÓN 1987-09-18  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**LIDA JEOVANA**  
**CARRILLO MORAY**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER** A1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CAIZA ALFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CURIPALLO JULIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**TEMA**  
**2011-06-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-06-22**

*[Signature]* *[Signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** **CNE**

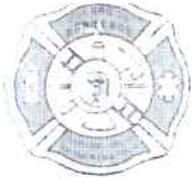
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-MARZO-2014

**002**  
**002 - 0017** **1500333024**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**CAIZA CURIPALLO LUIS RODRIGO**

NAPO CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
 PROVINCIA **C. J. AROBENNA TOL** CARLOS J. AROBENNA TOL **1**  
 CANTON **PARROQUIA** ZONA **2014**

*[Signature]*

(1) PRESIDENTE DE LA JURTA



**CUERPO DE BOMBEROS AUTONOMO  
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

REGISTRO OFICIAL: 47125-10-2009  
R.U.T. 00000514117002  
NAT. QUILACOR



**RESOLUCION No 01-2015-CBA-CJAT**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DISCIPLINA**

**CONSIDERANDO**

QUE, el Art.23 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, establece: "En los Cuerpos de Bomberos Cantonales se utilizará los grados de Teniente Coronel a Bombero".

Que, el Art. 26 ibidem, establece: " Si por casos especiales como: a) Falta de Oficiales, b)Cuerpo de Bomberos recién creado u otro caso que se presente; una persona que no es de la profesión de Bombero llegara a ser nombrado Primer Jefe, utilizara la denominación de Comandante.

Que, el Art.10 de la Atribución de los consejos de Administración y Disciplina, corresponde a los Consejos de Administración y Disciplina: Velar por la correcta aplicación de esta Ley y de sus Reglamentos y los demás que determinen la ley y los reglamentos.

Que, el Art.12 De la Organización de los Cuerpos de Bombero, Establece: En las cabeceras Cantonales podrán organizarse Cuerpos de Bomberos según las circunstancias y necesidades, con sujeción a esta Ley y sus Reglamentos.

Que, el Art.25, Establece: Cuando un funcionario Operativo de la Institución haya sido designado como Primer Jefe, automáticamente utilizara el inmediato grado superior al que tenía.

En tal virtud, en ejercicio de las atribuciones contempladas en la ley de defensa Contra Incendios, el Consejo de Administración y Disciplina

**RESUELVE**

1) Eleva el Alta de Teniente Coronel al Bro. (B ) OBANDO LEMA LUIS ALBERTO, y designa las funciones de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos Carlos Julio Arosemena Tola, para que Comande, dirija la logística, técnica y cumpla con las obligaciones estipuladas en los Artículos 13 y 14 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País.

2) Remitir la presente resolución a todos los organismos Cantonales y Provinciales, a fin de que surtan todos los efectos legales correspondientes.

Dado, en el Cuerpo de Bomberos Carlos Julio Arosemena Tola a los 22 días del mes de Octubre del dos mil quince

Abg. Isafas Pasochoa  
COMISARIO NACIONAL  
DE POLICIA DE AROSEMENA TOLA

Sr. David Moreno  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL  
DE PARTICIPACION CIUDADANA

CIUDADANÍA 150039137-8

OBANDO LEMA LUIS ALBERTO

NAPO/C. J. AROSEMENA TOLA

15 MAYO 1966

001- 0026 00102 -8

NAPO/ TOLA

TOLA



*Luis Alberto Obando Lema*

EDAD 35 años

SEXO M

PELLO MARCA

LORENZO OBANDO GUTIER

MARIA LEMA

TOLA

17/07/2006

17/07/2018

0055648



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

ANÁLISIS ELECTORAL 2017

19 DE FEBRERO 2017

004 JUNTA No

004 - 094 NUMERO

1500391378 CÉVULA

OBANDO LEMA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES



NAPO PROVINCIA

C. J. AROSEMENA TOLA CANTÓN

CARLOS J. AROSEMENA TOLA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
**CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2017**



NÚMERO DE INGRESO: 432

DPTO. QUE REMITE: DIRECCION DE PROCURADURIA SINDICA

ASUNTO: EMITE SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GAD MUNICIPAL Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON AROSEMENA TOLA

FECHA DE INGRESO: 05/04/2017 HORA DE INGRESO: 15:20:00

<input type="checkbox"/> Concejo Municipal	<input type="checkbox"/> Dirección Financiera	<input type="checkbox"/> CCDPDCJAT
<input type="checkbox"/> Comisión de lo Económico y Tributari	<input type="checkbox"/> Talento Humano	<input type="checkbox"/> Desarrollo Social
<input type="checkbox"/> Comisión Planif_Institucional y Téchni	<input type="checkbox"/> Dirección de Planificación	<input type="checkbox"/> Talleres, Transporte E.C
<input type="checkbox"/> Comisión Obras, Serv_Públicos y Ge	<input type="checkbox"/> Unidad Tránsito y Transporte	<input type="checkbox"/> Registro Propiedad y Mercantil
<input type="checkbox"/> Comisión Igualdad y Género, Cultu y D	<input type="checkbox"/> Auditoría Interna	<input type="checkbox"/> Dirección de Gestión Ambienta
<input type="checkbox"/> Comisión de Particip, Seguridad Ciud	<input type="checkbox"/> Unidad de Participación Ciudadan	<input type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Institucion
<input type="checkbox"/> Coordinación Educación y Cultur	<input type="checkbox"/> Secretaría de Alcaldía	<input type="checkbox"/> Secretaría General
<input type="checkbox"/> Comunicación Social	<input checked="" type="checkbox"/> Asesería Jurídica	<input type="checkbox"/> Dirección Desarrollo Vial y OO. PP

<input type="checkbox"/> Aprobado	<input type="checkbox"/> Contestar	<input type="checkbox"/> Para su conocimiento
<input type="checkbox"/> Negado	<input type="checkbox"/> Emitir Informe	<input type="checkbox"/> Coordinar
<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Regular	<input type="checkbox"/> Análisis y Sugerencia	<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> Pendiente	<input type="checkbox"/> Analice Conmigo	

*Luis Rodrigo Caiza*  
 Firma del Alcalde  
 Luis Rodrigo Caiza Curipallo  
 ALCALDIA  
 GAD MUNICIPAL DE C. J. AROSEMENA TOLA - Ecuador

OBSERVACIONES:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
 "DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA"  
 SECRETARIA DE LA UNIDAD  
 DE GESTION JURIDICA

FECHA: 11-04-2017  
 HORA: 11:35 PIRMA: *[Signature]*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
DIRECCION DE PROCURADURIA SINDICA

**MEMORANDO:** 82- DPS  
**FECHA:** 05 de Abril de 2017  
**PARA:** ALCALDIA  
**ASUNTO:** Suscripción de convenio

Para los fines legales pertinentes, y dando contestación al control de documentos internos N°374 en donde me solicita se elabore el convenio de cooperación, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Carlos Julio Arosemena Tola y el Cuerpo de Bomberos de Carlos Julio Arosemena Tola, solicitamos la suscripción del mismo una vez que cumple con todos los antecedentes legales que permite la inversión en este sector de conformidad a la competencia de gestión de servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. ✓

  
Ab. LUIS MINTA MOPOSITA  
Procurador Síndico



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

  
05 ABR 2017  
Ingreso N° 432 Hora: 15:20  
Firma:  Anexo: -18-

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
**CONTROL DE DOCUMENTOS INTERNOS AÑO 2017**



NÚMERO DE INGRESO:

374

OPTD. QUE REMITE:

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

ASUNTO:

SOLICITANDO LA ELABORACION DEL CONVENIO Y POSTERIOR LA FIRMA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA DE INGRESO:

24/03/2017

HORA DE INGRESO:

9:30:00

- |  |   |  |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Concejo Municipal                     | <input type="checkbox"/> Dirección Financiera             | <input type="checkbox"/> CCDPDCJAT                           |
| <input type="checkbox"/> Comisión de lo Económico y Tributari  | <input type="checkbox"/> Talento Humano                   | <input type="checkbox"/> Desarrollo Social                   |
| <input type="checkbox"/> Comisión Planif_Institucional y Técni | <input type="checkbox"/> Dirección de Planificación       | <input type="checkbox"/> Talleres, Transporte E.C            |
| <input type="checkbox"/> Comisión Obras, Serv_Públicos y Ge    | <input type="checkbox"/> Unidad Tránsito y Transporte     | <input type="checkbox"/> Registro Propiedad y Mercantil      |
| <input type="checkbox"/> Comisión Igualdad y Género, Cultu y D | <input type="checkbox"/> Auditoría Interna                | <input type="checkbox"/> Dirección de Gestión Ambienta       |
| <input type="checkbox"/> Comisión de Particip, Seguridad Ciud  | <input type="checkbox"/> Unidad de Participación Ciudadan | <input type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Institucion |
| <input type="checkbox"/> Coordinación Educación y Cultur       | <input type="checkbox"/> Secretaría de Alcaldía           | <input type="checkbox"/> Secretaría General                  |
| <input type="checkbox"/> Comunicación Social                   | <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría Jurídica     | <input type="checkbox"/> Dirección Desarrollo Vial y OO. PP  |

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Aprobado                   | <input type="checkbox"/> Contestar             | <input type="checkbox"/> Para su conocimiento |
| <input type="checkbox"/> Negado                     | <input type="checkbox"/> Emitir Informe        | <input type="checkbox"/> Coordinar            |
| <input checked="" type="checkbox"/> Trámite Regular | <input type="checkbox"/> Análisis y Sugerencia | <input type="checkbox"/> Archivo              |
| <input type="checkbox"/> Pendiente                  | <input type="checkbox"/> Analice Conmigo       | <input type="checkbox"/> Otros                |

  
 Firma del Alcalde

OBSERVACIONES:

*Favor dar por el convenio*

Luis Rodríguez Carra Guripatto  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
 "DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA"  
 SECRETARIA DE LA UNIDAD  
 DE GESTION JURIDICA  
 FECHA: 30-03-2017  
 HORA: 12:35 FIRMA: 



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN  
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

REGISTRO OFICIAL: Nº 862 /14 /10 /2016  
RUC:1560515780001  
NAPO-ECUADOR



**Oficio No. 019**

Carlos Julio Arosemena Tola,  
23 de Marzo de 2017

Sr.

Luis Rodrigo Caiza

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

**Referencia:** Solicitando transferencia de recursos

Señor Alcalde, siendo de su conocimiento que la Municipalidad en aplicación de lo dispuesto el Art. 140 del COOTAD, asumió la competencia de "PREVENCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS", a través de la ordenanza correspondiente,

Y conociendo la realidad actual del Cuerpo de Bomberos del Cantón, cuya disposición de recursos es limitada.

Con este antecedente acudo a usted comedidamente a fin de que disponga al señor Procurador Sindico Municipal la elaboración y posterior firma del convenio de transferencia de los recursos designados por parte de la Municipalidad, de acuerdo a la Ordenanza Nº 034 expedida el 12 de julio de 2016 y publicada en el Registro Oficial Nº 862 del mismo año, según su capítulo III Artículo 10. Los mismos que serán distribuidos de acuerdo al POA del Cuerpo de Bomberos.

Con sincero agradecimiento de alta consideración y estima me suscribo a usted

Adjunto documentación.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



24 MAR 2017

Ingreso N° 374 Hora: 9:30  
Firma: [Firma] Anexo: - 6 -

**Atentamente,**  
Abnegación y Disciplina



Tcnl. (B) Luis Obando

**JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN  
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
REGISTRO OFICIAL: N° 862 /14 /10 /2016  
RUC.1560515780001  
NAPO-ECUADOR



**FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL  
CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

N°	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD	DETALLE
1	EMPRESA ELECTRICA AMBATO	26'000.00	Recaudación por concepto de Terceros de acuerdo a la Ley de Defensa Contra Incendios. En su Capítulo 5 Art. 32, según el convenio de Cooperación Institucional suscrito entre el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, la Empresa Eléctrica Ambato S.A y el Cuerpo de Bomberos del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola para la recaudación de valores por concepto del tributo previsto en la ley de Defensa Contra Incendios y de acuerdo a la Clausula Cuarta del convenio de Cooperación numeral 4.1.1
2	GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	10'000.00	De acuerdo a la ordenanza N° 034 expedida el 12 de julio de 2016 en su Capítulo III Artículo 10 y publicada en el Registro Oficial N° 862 del 14 de Octubre de 2016
3	PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO	2'000.00	Según la Ley de Defensa Contra Incendios En su CAPITULO 5 Art. 35

Tcnl. Luis OBANDO  
JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL CANTON CJAT





## PLAN OPERATIVO ANUAL 2017

### Cuerpo de Bomberos del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola



<b>Nombre Departamento</b>	<b>del</b>	<b>CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA</b>	<b>Teléfono:</b> <b>mail:</b>	062853052 <i>bomberoscat@otmail.com</i>
<b>Objetivos Estratégicos de la Institución</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ofrecer permanentemente la seguridad Integral a los habitantes del Cantón Arosemena Tola ante el fuego y otros eventos adversos cumpliendo con la Misión y Visión Institucional.</li><li>- Desarrollar y observar protocolos, procedimientos y acciones de coordinación para la efectiva respuesta y ayuda para los habitantes en situaciones de amenazas o de emergencia, Cumpliendo con estándares de calidad que garanticen la prestación de servicios eficientes y oportunos.</li><li>- Orientar la gestión institucional a la optimización de recursos sobre la base del funcionamiento de un sistema planificado y ordenado jurídicamente.</li><li>- Disponer de personal comprometido, especializado y altamente capacitado en acciones preventivas y de respuesta inmediata a eventos adversos y emergencias y particularmente incendios, dotando al personal con equipos necesarios para facilitar su labor.</li><li>- Acercar a la población los servicios de los Cuerpos de Bomberos de Arosemena Tola buscando la reducción de riesgos y el fortalecimiento de capacidades de la comunidad,</li><li>- Mantener altos niveles de satisfacción de la comunidad en base a la calidad de los servicios brindados.</li><li>- Administrar eficiente y correctamente los recursos institucionales para la gestión preventiva y atención de emergencias por incendios y otros eventos adversos o emergencias.</li><li>- Fortalecer los mecanismos de vinculación con la comunidad en los diferentes servicios y actividades que desarrollan el Cuerpo de Bomberos del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.</li></ul>			



PROYECTO	METAS	RESULTADOS	INDICADORES DE GESTION	FUENTES DE VERIFICACION	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	PRESUPUESTO	FURNTR DE FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES
Implementar Un uniforme	Adquirir los uniformes	Seguridad para el personal	6 uniformes	Proceso de Adquisición Proformas facturas	Enero 2017	Diciembre 2017	212.00	Recursos propios C.B.C.C.JAT	Jefe de personal	Realizar el proceso de adquisición
Decimo Tercero	Pagar oportunamente			Roles de pago Comprobante de transferencia	Diciembre 2017	Diciembre 2017	2287.50	Recursos propios C.B.C.C.JAT	contabilidad	
Decimo Cuarto	Pagar oportunamente			Roles de pago Comprobante de transferencia	Agosto 2017	Agosto 2017	2287.50	Recursos propios C.B.C.C.JAT	contabilidad	
SBU	Pagar oportunamente cada a mes			Roles de pago Comprobante de transferencia	Enero 2017	Diciembre 2017	27450.00	Recursos propios C.B.C.C.JAT	contabilidad	
Aporte Patronal	Pagar oportunamente			Roles de pago Comprobante de transferencia	Enero 2017	Diciembre 2017	3335.18	Recursos propios C.B.C.C.JAT	Contabilidad	
Fondos de Reserva	Pagar oportunamente			Roles de pago Comprobante de transferencia	Enero 2017	Diciembre 2017	2287.50	Recursos propios C.B.C.C.JAT	Contabilidad	
Capacitación a centros educativos, dueños de locales comerciales y comunidades en temas como: primeros auxilios. Prevención de incendios forestales, estructurales y amenazas de origen natural.	Fortalecer y apoyar a los habitantes del cantón Arosemena Tola	Habitantes de comunidades y centros educativos capacitados como primeros respondedores en: primeros auxilios. Prevención de incendios forestales, estructurales y amenazas de origen natural.	80% de comunidades y un 100% de centros educativos capacitados en varios temas	Registro de Asistencia de los participantes, Fotografías, videos certificados de participación	Enero 2017	Diciembre 2017	40.00	Recursos propios C.B.C.C.JAT	Departamento de Capacitación Departamento de Prevención	Realizar cronograma para capacitar a centros educativos establecimientos comerciales



Adquisición de materiales de oficina	Adquirir materiales de oficina	Contar con materiales necesarios para el año		Proceso de adquisición proformas	Enero 2017	Diciembre 2017	60.00	Recursos propios C.B.C.C.JAT	Recursos humanos	Realizar el proceso de adquisición
Mantenimiento e instalación de antivirus a todos los equipos de oficina	Realizar el mantenimiento preventivo necesario	Contar con un equipo de computo funcionando eficientemente para prestar un servicio oportuno a la ciudadanía	mantenimiento preventivo para todos los equipos de computo	Proceso de adquisición facturas	Enero 2017	Diciembre 2017		Recursos propios C.B.C.C.JAT	Comandancia A.T	Realizar el proceso de adquisición de antivirus e instalación y mantenimiento
Recarga de extintores: PQS Y CO2	Realizar la recarga de extintores	Extintores recargados para su buen uso en caso de emergencia, para extinguir un conato de incendio	Recargados extintores 5 de 10 libras PQS 1 de 10 libras de Co2 1 de 150 libras PQS	Facturas Solicitud de trabajo	Enero 2017	Diciembre 2017		Recursos propios C.B.C.C.JAT	Departamento de Capacitación Departamento de Prevención	Recarga de extintores según fecha de caducidad
Pago de servicios básico, línea telefónica e internet	Cancelar mes a mes puntualmente las planillas de luz, teléfono e internet	Prestar un servicio adecuado y oportuno a la ciudadanía	Cancelar el pago de luz, Teléfono e internet	Facturas	Enero 2017	Diciembre 2017		Recursos propios C.B.C.C.JAT	contabilidad	Pago oportuno para prestar un servicio eficiente a la ciudadanía en cuanto a la recepción de llamadas de emergencia
Insumos Pre hospitalarios	Realizar la compra de insumos	Contar con insumos necesarios para una emergencia	Adquirir los insumos mas necesarios	Facturas	Enero 2017	Diciembre 2017		Recursos propios C.B.C.C.JAT	Recursos humanos	Realizar el proceso de adquisición
Capacitación del personal Operativo y Administrativo	Capacitarlos para que sean personal técnico y de apoyo en cualquier caso de eventualidad	Contar con personal dóneo y capaz acorde a las exigencias institucionales y de la población	100% de personal capacitado 6 personas capacitadas	Pruebas académicas, físicas y certificados de Aprobación	Enero 2017	Diciembre 2017		Recursos propios C.B.C.C.JAT	Comandancia AT.	Personal capacitado para responder eficientemente a las emergencias
Pasajes al interior	Buscar el adelanto de la institución mediante gestión	Una institución acorde a las necesidades de la ciudadanía	Realizar las gestiones necesarias	Facturas	Enero 2017	Diciembre 2017		Recursos propios C.B.C.C.JAT	contabilidad	Realizar trámites fuera del cantón
Adquisición de materiales de aseo	Adquirir materiales de aseo	Lograr una mejor presencia ante la ciudadanía especialmente la que nos visita	Adquirir materiales de aseo como. Cloro, deja, Jabones de baño, escobas, trapeadores, etc..	Facturas	Enero 2017	Diciembre 2017	40.32	Recursos propios C.B.C.C.JAT	Recursos humanos	Mantener limpio el cuartel demostrando a la ciudadanía Buena presencia
							<b>Total=</b>	<b>38'000.00</b>		



**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**  
**DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2017**

No.	Cédula	Apellidos	Nombres	Cargo	Unidad	Tipo	Losop/CT	Programa	R.M.U. 2017
1	1501025207	Aguinda Andi	Hernán Heriberto	Bombero	Cuerpo de Bomberos del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola	Trabajador de Planta	CT	5.1.01.0681.1.1	375,00
2	1501103053	Alarcón Gaibor	Ricardo Mesías	Bombero	Cuerpo de Bomberos del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola	Trabajador de Planta	CT	5.1.01.0681.1.1	375,00
3	1500391378	Obando Lema	Luis Alberto	Jefe del Cuerpo de Bomberos	Cuerpo de Bomberos del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola	Trabajador de Planta	CT	5.1.01.0681.1.1	412,50
4	1500789860	Pauchi Andy	Jorge Javier	Bombero	Cuerpo de Bomberos del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola	Trabajador de Planta	CT	5.1.01.0681.1.1	375,00
5	1500834419	Yambay Cando	Rubén Oswaldo	Bombero	Cuerpo de Bomberos del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola	Trabajador de Planta	CT	5.1.01.0681.1.1	375,00
6	1500732985	Meneses Rivera	Fanny Hortensia	Asistente	Cuerpo de Bomberos del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola	Trabajador de Planta	CT	5.1.01.0681.1.1	375,00
									<b>2.287,50</b>



  
 Sr. Luis Alberto Obando Lema  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS CJAT**

**Base Legal:** Disposición general Sexta de la Ordenanza: "ORDENANZA QUE REGULA LA COMPETENCIA DE CREACIÓN, GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA"; "La remuneración que percibirán los empleados y trabajadores de la Entidad Adscrita al GADM CJAT (Cuerpo de Bomberos) será de un salario básico unificado del trabajador; a excepción del Primer Jefe o Teniente Coronel que ganará un 10% adicional".

**CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

**DISTRIBUTIVO DE SALARIOS 2017**

No.	CARGO	SALARIO UNIFICADO	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDOS RESERVA	IESS PAT. 12,15%	COSTO AÑO MES	IESS PERSONAL	RMU 2017	OBSERVACION
2	Alarcón Gaibor Ricardo Mesías <b>BOMBERO</b>	4.500,00	375,00	381,00	375,00	546,75	6.177,75		375,00	Planta
3	Obando Lema Luis Alberto <b>JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS</b>	4.950,00	412,50	381,00	412,50	601,43	6.757,43		412,50	Planta
4	Pauchi Andy Jorge Javier <b>BOMBERO</b>	4.500,00	375,00	381,00	375,00	546,75	6.177,75		375,00	Planta
5	Yambay Cando Rubén Oswaldo <b>BOMBERO</b>	4.500,00	375,00	381,00	375,00	546,75	6.177,75		375,00	Planta
6	Meneses Rivera Fanny Hortensia <b>BOMBERO</b>	4.500,00	375,00	381,00	375,00	546,75	6.177,75		375,00	Planta
		<b>27.450,00</b>	<b>2.287,50</b>	<b>2.286,00</b>	<b>2.287,50</b>	<b>3.335,18</b>	<b>37.646,18</b>			
		<b>2.287,50</b>	<b>190,63</b>	<b>190,50</b>	<b>190,63</b>	<b>277,93</b>	<b>3.137,18</b>			



Sr. Luis Alberto Obando Lema  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS CJAT**

**Base Legal:** Disposición general Sexta de la Ordenanza: "ORDENANZA QUE REGULA LA COMPETENCIA DE CREACIÓN, GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA"; "La remuneración que percibirán los empleados y trabajadores de la Entidad Adscrita al GADMCJAT (Cuerpo de Bomberos) será de un salario básico unificado del trabajador; a excepción del Primer Jefe o Teniente Coronel que ganará un 10% adicional".

## DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Convenio

<b>No. :</b> 23	<b>Título :</b> Disponibilidad Economica	<b>Estado :</b> A
<b>Descripción :</b> Disponibilidad Economica .- Convenio Cuerpo de Bomberos del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola , memorar 73-DPS de fecha 31-3-2017, hoja ruta 374 de fecha 24-3-2017, oficio N. - 019 de fecha 23-3-2017.		<b>Fecha :</b> 04-abril-2017

BENEFICIARIO(S)		
Beneficiario	Nombres	Identificación
Proveedor	MUNICIPIO AROSEMENA TOLA	1560184810001

PARTIDA(S) PRESUPUESTARIA(S)				
Funcion	Programa	Partida	Denominación	Valor a
2.1.3	Sp 3.- Unidad De Desarrollo Social	7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas (Transferencias Para Inversión Al Sector Público )	10,000.00
<b>Suman</b>				<b>10,000.00</b>

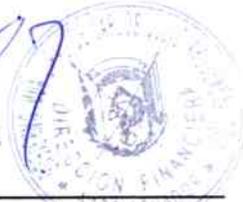
**CERTIFICO :**

  
**JEFE DE PRESUPUESTO**

  
**PRESUPUESTO**  
 Napo - Ecuador

**VISTO BUENO :**

  
**DIRECTOR FINANCIERO**



04/04/17

14:37:13

Elaborado : León Guerrero Dennis

**Ruc No :**  
1560184810001

**Dirección :**  
Av. Amazonas S/N

**Teléfono :**  
062884144

**E-Mail**  
secretariaarosemenatola@gmail.com